

SERVICIO NACIONAL DE SALUD
Servicio Regional de Salud Enriquillo, Región IV

Acta del comité de compras del Servicio Regional de Salud Enriquillo (SRSEN) No. 05/2025, que aprueba la compra de enseres del Hogar para el hospital Jaime Sánchez de referencia SRSEN-DAF-CM-2025-0005.

Siendo las 11:00am del día 11 de marzo del 2025, reunidos en el departamento de compras y suministro ubicado en el segundo nivel del edificio del Servicio Regional de Salud Enriquillo ubicado en el c/16 de agosto esq. Víctor Matos en el municipio santa cruz de Barahona Republica Dominicana, previa convocatoria a los funcionarios de este servicio regional de salud, con el fin de dar cumplimiento a la ley 340-06 y lo que establece el reglamento 543-12 de acuerdo a las funciones que cada uno realiza , a los fines de conocer y aprobar el inicio del proceso de Contratación de compra de **enseres del hogar**, para ser distribuido en el Hospital Jaime Sánchez perteneciente a este servicio regional de salud Enriquillo, referencia no. **SRSEN-DAF-CM-2025-0005**, con la presencia de los señores: Lcdo. **Robert Dante Urbáez**, Enc. Administrativo y Financiero del SRSEN y la Licda. **Yasury Picón Feliz**, Enc. De Compras y Suministro del SRSEN. y como observadores los señores: **Elfrida Quirenia**

 Calle 16 de Agosto esquina Victor Matos, Santa Cruz, Barahona, R.D.

 809.524.2734



<https://www.srsenriquillo.gob.do>

Decena, Enc. De planificación y desarrollo del SRSEN Interina, asistidos por La Enc. Jurídica **Johanna M. Gómez Franco** del SRSEN.

Procedimos a conocer y estudiar el proceso que se llevará a cabo mediante compra menor para la Contratación de **Enseres del Hogar** Cod. Referencia: SRSEN-DAF-CM-2025-0005.

CONSIDERANDO: Que, para satisfacer la necesidad presentada, El Servicio Regional de Salud (SRS), se ampara en la siguiente normativa, correspondiente al Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley No. 340-06 de compras y contrataciones públicas y su modificación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones establece lo siguiente "Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley".

CONSIDERANDO: Que es deber de los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias.

CONSIDERANDO: Que el principio de Transparencia y Publicidad establece que las compras y contrataciones públicas comprendidas en la Ley 340-06, se ejecutaran en todas sus etapas en un marco de transparencia basando en la publicación y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de la ley;

VISTA: La Constitución de la República Dominicana proclamada en fecha 13 de junio del año 2015.

VISTA: La Ley No. 123-15 del 16 de Julio del 2015 que Crea el Servicio Nacional de Salud.

VISTA: La Ley No. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No.449-06 del 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación No. 543-12 del 6 de septiembre del 2012.

VISTA: La Resolución de 15-08, del 4 de noviembre de 2008, emitida por el director general de Contrataciones Públicas.

VISTO: El requerimiento emitido por la Dirección Administrativa, de fecha Seis (06) de marzo del año dos mil veinte y cinco (2025), solicitando el inicio del proceso de Contratación de Compra de **compra de enseres del Hogar para el hospital Jaime Sánchez.**

VISTO: La solicitud de Compra y Contrataciones de fecha 07 de marzo para la contratación de **compra de enseres del Hogar**, emitida por el Departamento de Compra y Contrataciones del Servicio Regional de Salud (SRSEN).

VISTA: La certificación de existencia de fondos para la Contratación de **enseres del Hogar**, para el Servicio Regional de Salud (SRSEN), emitida por la Dirección Financiera, de fecha siete (07) de marzo del año dos mil veinte y cinco (2025).

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria para la contratación de **compra de enseres del Hogar** para el Servicio Regional de Salud (SRSEN), emitida por la Dirección Financiera del SRS, de fecha siete (07) de marzo del año 2025.

RESUELVE:

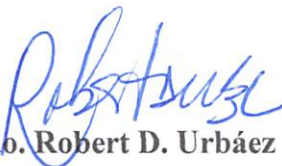
APRUEBA el inicio del proceso para la Contratación de **compra de enseres del Hogar para el hospital Jaime Sánchez**, de Referencia: SRSEN-DAF-CM-2025-0005.

DESIGNA a los siguientes peritos a los fines de hacer las evaluaciones y realizar los informes técnicos correspondientes, a saber: **Licdo. Robert Dante Urbáez**, de la Dirección Financiera y Administrativa, Licda. **Johanna M. Gómez Franco** Enc. Jurídica, **Elfrida Quirenia Decena**, Enc. De planificación y desarrollo del SRSEN Interina.

INSTRUYE a la Unidad de Compras y Contrataciones del Servicio Regional de Salud Enriquillo (SRSEN), publicar el contenido de la presente acta en el portal del órgano Rector.

Concluida la reunión de la dirección administrativa financiera del Servicio Regional de Salud Enriquillo (SRSEN), se dio por cerrada la presente sesión en la fecha y lugar indicado anteriormente, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman los Miembros




Licdo. Robert D. Urbáez

Enc. Gerente Administrativo-financiero


Licda. Yasury Picón Felíz

Enc. De Compras y Suministro del SRSEN

